



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 022

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2019.000.71.00	'PERTENENCIA (min.)	REGINO SOTO ARIAS	ISIDRO MOGOLLON BLANCO Y OTRAS	UNO	APLAZA AUDIENCIA Y FIJA NUEVA FECHA	16-03-2021
2019.00.153.00	REIVINDICATORIO (mín.)	MAURICIO MORANTES VIVAS Y OTRAS	LUIS FRANCISCO REY VIVAS	UNO	ORDENA OBEDECER DECISIÓN DE SUPERIOR.	16-03-2021
2021.000.27.00	EJECUTIVO ALIMENTOS (mínima)	LYDA MARCELA QUIROS IBAÑEZ	DANIEL EDUARDO OSORIO CASTRO	UNO	INADMITE DEMANDA	16-03-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy diecisiete (17) de marzo de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN

Secretario.